



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua  
2784-2144



## CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros **José Alejandro Rivera Velásquez**, mayor de edad Hondureño con domicilio en Ajuterique departamento de Comayagua, casado, con cedula de identidad #.0302-1979-00046 en mi condición de **Alcalde Municipal** de Ajuterique, actuando en condición de "PATRONO", por una parte y por el otro trabajador, **GABRIELA MICHELLE CHAVARRIA DISCUA**

mayor de edad Hondureño, SOLTERA, con domicilio en el municipio de Ajuterique departamento de Comayagua, INGENIERO CIVIL, con tarjeta de identidad # 0302-1997-00224 actuado en su propio nombre ofrece su servicios en el área de UTM, UNIDAD TECNICA MUNICIPAL quien más adelante se le dominara "EL TRABAJADOR", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO** bajo los términos, condiciones y estipulaciones siguientes, **PRIMERA: OBJETIVO DEL CONTRATO DE TRABAJO.**

Este departamento es el encargado de promover, planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades tendientes a incentivar la participación ciudadana, la capacitación comunitaria y el desarrollo local, apoyan este departamento la Oficina Municipal de la Mujer, el Programa de la Juventud y la Niñez Y Adolescencia COMVIDA, La UMA (Unidad Mundial Ambiental) en relación y colaboración del resto de los diferentes departamentos.

**SEGUNDA: ASIGNACION DE FUNCIONES "EL TRABAJADOR"** desempeña las siguientes funciones:

- 1) Administra el departamento conforme a lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento en lo concerniente a la participación ciudadana.
- 2) Formular el Plan de Trabajo anual basado en el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Municipalidad.
- 3) Presentar al Alcalde su respectivo plan de trabajo con su presupuesto.
- 4) Presentar al Alcalde Municipal mensual, anualmente informes de trabajo realizado, problemas encontrados y alternativas de solución al igual del detalle de gastos a la fecha.
- 5) Establecer mecanismos y procedimientos de gestión y gestión del a participación comunitaria que incorpore a la comunidad y municipalidad en los proyectos de desarrollo local.
- 6) Organizar y apoyar al COMDEM, Comisionado Municipal, Alcaldes Auxiliares y otras estructuras que fortalezcan el desarrollo organizativo local.
- 7) Organizar y asegurase que se celebren por lo menos cinco cabildos abierto al año.
- 8) Desarrollar programas de capacitación municipal a funcionarios y empleados municipales y la comunidad en general que fomenten la cultura de participación ciudadana como una nueva concepción de desarrollo local.



# Alcaldía Municipal

## Ajuterique, Comayagua

2784-2144



- 9) Promover el desarrollo de acciones de promoción y capacitación con las organizaciones comunales del municipio lo que implica la elaboración de diagnóstico s comunitarios, la promoción de programas y proyectos, identificación de grupos vulnerables.
- 10) Coordinar la asistencia en momento de crisis o desgracia.
- 11) Efectuar estudios en la comunidad sobre situaciones particulares especialmente a nivel social y económico.
- 12) Planificar (POA) que guie la labor de la UTM.
- 13) Gestionar convenios con instituciones públicas y privadas en materia de capacitación de personal.
- 14) Fomular proyectos de asistencia social y generación de capacidades en las áreas de salud, educación, mujer y niñez.
- 15) Apoyar al Secretario Municipal en la elaboración de material de difusión y educativo (murales, afiches, trífolios y otros)
- 16) Comunicar e informar a la corporación sobre el nivel de avance de los programas y sus proyectos en todos sus procesos e en cabildos abiertos con evidencia Soporte en cada actividad, bitácora y fotografías.
- 17) Supervisar obras y hacer informes.
- 18) Llevar el expediente Técnico de todos los proyectos en ejecución.
- 19) Contar con una base de potenciales proyectos a realizar en la Municipalidad durante el año fiscal.
- 20) Elaborar Contratos cuando así se requiera para los proyectos.
- 21) Asesora y apoyar a la Oficina de Municipal de la Mujer en los diferentes proyectos que se desarrollen.
- 22) Las actividades que el Alcalde le asignen de acuerdo a su cargo.

**TERCERA: NIVELES DE JERARQUIA: EL TRABAJADOR.** Dependerá directamente del PATRONO entregara informes del avance de su trabajo de forma diaria para el respectivo archivo.

**CUARTA: DURACION DE DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una duración de dos meses a partir del 30 de octubre 2023 al 31 de diciembre del mismo año.

**QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL PATRONO** pagara bajo las siguientes condiciones:

- a) Por los servicios que preste se le pagara la suma Lps .11, 000.00 (once mil) los cuales serán cancelados cada ultimo de mes.
- b) Este monto no cubre todos los compromisos relacionados con el pago del décimo tercero, décimo cuarto mes y Auxilio de Cesantía, se exceptúa el pago de preaviso por ser un contrato con tiempo definido.

**SEXTA: DATOS, DOCUMENTOS, EQUIPO Y CONFIDENCIALIDAD:**

El equipo, material, documentos, confidencialidad en su totalidad, serán en todo tiempo propiedad DEL PATRONO quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.



Alcaldía Municipal  
Ajuterique, Comayagua  
2784-2144



Por lo anterior **EL TRABAJADOR** se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia por parte del **PATRONO**, con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone, el material del presente contrato y respondiendo sin límite alguno del uso que se dé a dicho material.

**OCTAVA: CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO: EL PATRONO** se reserva el derecho de disolver el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las causas siguientes:

- Incumplimiento por parte de **EL TRABAJADOR**, de las funciones indicadas en la segunda Clausula.
- Por faltar al trabajo dos (2) días consecutivos sin causa justificada o tres (3) días hábiles en el término de un mes.
- Por el comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- Por violación a los artículos 97,98 y 112 del código de trabajo.
- Por mutuo acuerdo de ambas partes.

**NOVENA: OTROS:**

- "EL CONTRATO", laborara en el horario de lunes a jueves de 8:00 a:m a 12:00 pm y de 1:00 pm a 5:00 pm el día viernes de 8:00 am a 12:00 pm de 1:00 pm a 4:00 pm
- En el caso de cumplirse el plazo fijado en la cláusula cuarta y no definirse una nueva renovación, **EL PATRONO** se compromete al pago de cesantía, exceptuando el pago de preaviso por definirse el plazo de finalización.
- En cuanto lo no previsto en este contrato las partes se someterán a las leyes laborales de la Republica de Honduras.

**DECIMA: ACEPTACION:** ambas partes **EL PATRONO Y EL TRABAJADOR**, reconocen que este contrato es de servicios profesionales y por un periodo definido y en tal virtud lo aceptan y lo obligan a cumplirlo en todas y en cada una de sus cláusulas.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato de trabajo en Ajuterique, Comayagua el 30 del mes de octubre del 2023.

  
ALCANTARACIÓN MUNICIPAL  
AJUTERIQUE, COMAYAGUA  
ALCALDE  
2022-2026  
José Alejandro Rivera Velásquez  
Patrono

  
Gabriela Michelle Chavarria Discua  
Trabajador